

NÚMERO DE CLIENTE

NÚMERO(S) DE CARTERA(S)

NOMBRE DEL CLIENTE

Número de cuenta de valores

Número de cuenta corriente asociada

Titular Señora Señor

Apellidos:

Nombre:

Dirección postal: Calle y nº
Cp y población

País

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

Dirección fiscal: Calle y nº
Cp y población

País

NIF o NIE:

Fecha caducidad:

Número de teléfono (fijo/móvil)

Dirección de correo electrónico:

Representantes legales (menores, incapacitados, apoderados, etc.)

Representante 1 Apellidos

Nombre

Nacionalidad(es)

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Documento de identidad DNI / NIF NIE Pasaporte

Número y fecha de caducidad

Dirección postal: Calle y nº
Cp y población

País

Título de representación:

Notario y número de protocolo (si procede):

Número de teléfono (fijo/móvil)

Dirección de correo electrónico



Representante 2 Apellidos

Nombre

Nacionalidad(es)

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Documento de identidad DNI / NIF NIE Pasaporte

Número y fecha de caducidad

Dirección postal: Calle y nº

 Cp y población

País

Título de representación:

Notario y número de protocolo (si procede):

Número de teléfono (fijo/móvil)

Dirección de correo electrónico

Régimen de representación de los representantes: Solidaria Mancomunada (detalle régimen)

Correspondencia

Por eBanking (según formulario específico)

A enviar a (nombre y dirección postal)

 mensualmente

 trimestralmente

 semestralmente

 anualmente

Copia a enviar a

Moneda de referencia

Cuentas corrientes a abrir en:

EUR

USD

GBP

CHF

CAD

Otros

Idioma de comunicación (por defecto se considerará Español):

Francés

Inglés

Español

Instrucciones especiales



Previa solicitud del Titular (en adelante, el «Cliente»), Mirabaud & Cie (Europe) S.A. Sucursal en España (en adelante, el «Banco») podrá abrir otras carteras (la(s) «Cartera(s)») con el mismo número y nombre de cliente. Estas Carteras estarán reguladas por las mismas condiciones que la Cartera citada al margen, salvo indicaciones expresas en contrario.

El Cliente es ya titular de la(s) Cartera(s) enumerada(s) a continuación, para la(s) cual(es) solicita la aplicación de las mismas condiciones que las que regulan la Cartera citada más arriba.

Firma de Cliente:

Cartera(s)

Se señala al cliente que el (los) mandatos de gestión así como el (los) eventual(es) poder(es) existente(s) relativo(s) a la(s) cartera(s) que ha enumerado más arriba siguen siendo plenamente válidos.

DE UNA PARTE

Mirabaud & Cie (Europe), SA, Sucursal en España (en adelante, el «Banco»), con domicilio social en Madrid 28010, c/ Fortuny, 6, 2º planta, con CIF número W0183864H, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32734, Folio 89, Hoja M-589222, y en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 1552, estando habilitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la prestación de servicios de inversión.

Y DE OTRA PARTE

El titular identificado anteriormente que se denominará como "El Cliente".

EXPONEN:

- I. Que el Banco está debidamente habilitado para prestar el servicio de inversión de administración y custodia, por cuenta de clientes, de los instrumentos financieros previstos en artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.
- II. Que en la presente fecha, el Cliente y el Banco han suscrito el CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES (Condiciones Generales) y/o el CONTRATO DE GESTIÓN DISCRECIONAL E INDIVIDUALIZADA DE CARTERAS DE INVERSIÓN O CONTRATO DE ASESORAMIENTO.
- III. Que ambas partes acuerdan la suscripción de los términos y condiciones recogidos en el presente documento.



CONDICIONES PARTICULARES

1. SERVICIOS CONTRATADOS:

1.1 Cuenta de valores

Número de cuenta de valores:

Condiciones económicas: se aplicarán las especificadas en el documento de tarifas entregado como anexo.

1.2 Cuenta corriente asociada

Código BIC Mirabaud & Cie (Europe), S.A., Sucursal en España:

IBAN (Identificador Unico de Cuenta):

Código de Cuenta:

Interés: no aplicable

Tipo de interés por descubiertos: según documento de tarifas entregado como anexo.

Comisiones: se aplicarán las especificadas en el documento de tarifas entregado como anexo.

1.3 Servicio de recepción y transmisión de órdenes

Condiciones económicas: se aplicarán las especificadas en el documento de tarifas entregado como anexo.

DECLARACIONES DEL CLIENTE

El Cliente declara:

Primero.- Que ha recibido con antelación suficiente a la firma del presente documento la siguiente información precontractual:

- a) Documento de Condiciones Generales del Contrato Marco para la prestación de servicios de inversión y servicios adicionales (cuenta corriente).
- b) Documento de información MIFID y servicios de pago, que recoge la siguiente información:
 - Información general sobre el Banco.
 - Información sobre la política de clasificación de clientes y productos ofrecidos por el Banco.
 - Descripción de los riesgos vinculados a las inversiones.
 - Resumen de la política de incentivos del Banco.
 - Resumen de la política de mejor ejecución del Banco.
 - Resumen de la política de gestión de conflictos de interés del Banco.
 - Principales aspectos de la normativa de servicios de pago.

El documento de información MIFID y la información sobre servicios de pago se corresponde con la versión que ha sido protocolizada con fecha 29 de enero de 2018 ante el Notario de Madrid D^o. Ana López-Monís Gallego con el número 515 de su protocolo.

- c) Folleto de Tarifas del Banco.



Segundo.- Que ha leído y acepta el contenido del CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES (Condiciones Generales) entregado por el Banco con antelación suficiente a la firma del presente documento

El CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES (Condiciones Generales) se corresponde con la versión que ha sido protocolizada con fecha 29 de enero de 2018, ante el Notario de Madrid D^o. Ana López-Monís Gallego, con el número 514 de su protocolo.

Tercero.- Que el Cliente ha comunicado al Banco los datos relativos a su identidad, así como la información necesaria para valorar sus objetivos, su situación financiera, sus conocimientos y su experiencia.

Cuarto.- Que con anterioridad a la firma de este Contrato, el Cliente ha sido clasificado por el Banco como «cliente minorista» de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES (Condiciones Generales) que se ha firmado junto con el presente documento.

Quinto.- Que, en relación con su residencia fiscal, el Cliente declara (marcar lo que proceda):

Residencia fiscal en España:

Que su residencia fiscal está situada en territorio español.

Residencia fiscal en el extranjero:

Que su residencia fiscal está situada fuera del territorio español y que es propietario o usufructuario de los títulos que se encontrarán depositados en la(s) cuenta(s) abierta(s) en Mirabaud & Cie (Europe), SA, Sucursal en España.

Que en caso de traslado de su domicilio a otro país, se compromete a enviar al Banco sin, demora, una nueva declaración de no residencia en España y una nueva declaración de residencia fiscal emitida por las autoridades fiscales de su país de residencia, indicando la nueva situación de su residencia fiscal y, en todo caso, antes de la primera fecha de pago de los cupones y dividendos siguiente a dicho traslado, en su caso.

Que entiende que se precisa un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia que deberá renovar y aportar al Banco anualmente para la aplicación de la legislación fiscal española sobre no residentes y los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre España y su país de residencia fiscal.



Fecha

MIRABAUD & CIE (EUROPE), SA, SUCURSAL EN ESPAÑA
P.P.

El Cliente o su(s) representante(s)



ANEXO AL DOCUMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES

Utilización de cuentas globales (“cuentas ómnibus”)

El cliente autoriza expresamente la utilización de cuentas globales (“Cuentas Ómnibus”) para la operativa habitual de negociación por cuenta ajena de valores e instrumentos financieros en mercados extranjeros en las entidades que se detallan a continuación:

Entidad Depositaria	Calidad Crediticia (“Rating”)
MIRABAUD & CIE, SA	Sin rating

Riesgos de las cuentas globales:

El Cliente manifiesta que ha sido informado de los riesgos que supone la utilización de las cuentas globales y en particular:

Que las cuentas están a nombre de MIRABAUD & CIE (EUROPE), SA, SUCURSAL EN ESPAÑA sin perjuicio de los desgloses internos por cliente que lleva MIRABAUD & CIE (EUROPE), SA, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Que desde el punto de vista jurídico y frente a terceros, la titularidad de MIRABAUD & CIE (EUROPE), SA, SUCURSAL EN ESPAÑA puede llevar a confusión entre el patrimonio de MIRABAUD & CIE (EUROPE), SA, SUCURSAL EN ESPAÑA. y el de sus clientes, con el consiguiente riesgo adicional para el cliente.

Fecha

MIRABAUD & CIE (EUROPE), SA, SUCURSAL EN ESPAÑA
P.P.

El Cliente o su(s) representante(s)
